

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 13001310300220140014300
DEMANDANTE: THOMAS ANTONY GASSET.
DEMANDADO: ANA MARIA TAMARA.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso, con memorial presentado por el Dr. ENRIQUE GABRIEL FERNANDEZ LAGO a fin de solicitar reconocimiento de personería para actuar. Sírvase proveer.

Cartagena D. T. y C., 26 de mayo de 2022.


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y luego de revisar la documentación obrante en el expediente, se observa que a través de auto de fecha 10 de febrero de 2022, notificado a través de estado electrónico de fecha 11 de febrero de 2022, esta unidad judicial reconoció personería jurídica al Dr. ENRIQUE GABRIEL FERNANDEZ LAGO de conformidad con lo establecido en el art.74 del C.G.P, y los requisitos exigidos por el Decreto 806 de 2020 art. 5.

Por otro lado, respecto de la solicitud de copia íntegra del expediente digital, procede el despacho a remitir al correo electrónico efernandezlago@hotmail.com, el enlace que le permitirá consultar las piezas procesales que componen el expediente.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ATENGASE el peticionario a lo resuelto en el auto de fecha 10 de febrero de 2022, respecto del reconocimiento de personería jurídica.

SEGUNDO: Por secretaría remítase al correo electrónico efernandezlago@hotmail.com, el enlace para acceder al expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NOHORA E. GARCIA PACHECO
JUEZ

Mg

Firmado Por:

**Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706160b327c73e0bbe551df9a19999702524ea8672d6192a2fd3bca212ed14b1**

Documento generado en 26/05/2022 09:12:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**